



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 -2012 - A - MPN**

Nasca, 18 ENE. 2012

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 10152-2011, presentado por MARTHA CONSUELO MUNARRIZ CANALES., del terreno Urbano ubicado en el jirón Bolognesi N.- 680, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de LUIS MUNARRIZ FLORES é ISABEL M. CANALES ORTEGA, quienes proceden por su propio derecho y en su condición de propietarios solicitan la RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION de lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA del bien inmueble materia de la SUBDIVISION otorgado por Luis Munarriz Flores y esposa Isabel M. Canales Ortega de Munarriz, ante Ernesto Velarde Aizcorbe, ex Notario abogado de Lima, su fecha 31 de Julio de 1951.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Jirón Bolognesi N.- 680, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 139.28 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 278.56 m2, Inscrito en la PARTIDA N° 02002498 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundada la solicitud presentado por MARTHA CONSUELO MUNARRIZ CANALES, por ende se declara la SUBDIVISION de lote de terreno ubicado en el Jirón





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 -2012 - A - MPN**

Bolognesi N.-680, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 139.28 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con el jirón Bolognesi, midiendo en línea recta 6.15 ml.
- Por el SUR: Colinda con el área remanente, midiendo en línea recta 6.06 ml.
- Por el ESTE: Colinda con terreno de propiedad de la testamentaria Balbín, midiendo en línea recta 22.71 ml.
- Por el OESTE: Colinda con terrenos de propiedad de los compradores, midiendo en línea recta 23.00 ml.



**Artículo Segundo.-**

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 278.56 m<sup>2</sup>, quedando un **ÁREA REMANENTE** de 139.28 m<sup>2</sup>.

Siendo sus linderos y medidas perimétricas del **área Remanente** las siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con propiedad de Martha Consuelo Munarriz Canales, midiendo en línea recta 6.06 ml.
- Por el SUR: Colinda con el jirón Lima, midiendo en línea recta 6.00 ml.
- Por el ESTE: Colinda con terreno de propiedad de la testamentaria Balbín, midiendo en línea recta 23.29 ml.
- Por el OESTE: Colinda con terrenos de propiedad de los compradores, midiendo en línea recta 23.00 ml.



Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02002498**, del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velante  
ALCALDE

